

entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin verificar por los Auditores de cuentas al no tener las sociedades la obligación de auditar, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 5 de junio de 2007.—Europea de Inversiones y Rentas, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Elena Parera Sampere.—Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, S.A., el Administrador único, Ramón Calvo Iglesias. Colinas de Nueva Andalucía, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Inmobiliaria Sil, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Inmobiliaria Sotecón, S.A., el Administrador único.—Banco de Sabadell, S.A. representado por D. Tomás Varela Muiña. Promotora Navarra para el Norte de España, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—40.595. 2.ª 14-6-2007

EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE INFORMÁTICA, S. A.

El Consejo de Administración acordó el 31 de mayo de 2007 convocar Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el 20 de julio de 2007, o en segunda convocatoria, el día siguiente, ambas a las 10 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la auditoría de cuentas) y aplicación del resultado del ejercicio 2006. Censurar la gestión social.

Segundo.—Nombramiento Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Delegación de facultades para ejecución acuerdos. Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de la auditoría de las cuentas emitido por Unión de Auditores Europeos, S.L., designada en Junta general.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gallego Martín.—39.404.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA ROMERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social el día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y el 30 de junio, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe Presidente y Consejero Delegado. Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación de resultado.

Quinto.—Acuerdo sobre venta del activo Finca La Romera.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Puertollano, 9 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Álvarez Gutiérrez.—41.129.

F. PEREZTRANS, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 1159/2004 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la S. Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra F. Pereztrans, S.A., sobre seguridad social se ha dictado auto en fecha 28-5-2007 por la que se declara al ejecutado, F. Pereztrans, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1024,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial.—39.401.

FABRICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN NAVARRA, S. A. U.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Acciones propias	15.025,30
Tesorería	353.815,08
Total Activo	368.840,38
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	304.760,48
Pérdidas y ganancias	3.978,69
Total Pasivo	368.840,38

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 2 de junio de 2007.—El Liquidador, José Ramón Madera Iglesias.—39.245.

FAMILIA MARTÍNEZ BUJANDA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

JES INVERSIONES MILLENIUM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 4 de junio de 2007 la Junta General de Socios de Familia Martínez Bujanda, Socie-

dad Limitada, acordó la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación Jes Inversiones Millenium, Sociedad Limitada.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en la cuantía de doscientos veinticuatro mil trescientos setenta y un euros con treinta y tres céntimos de euro (224.371,33 euros), y sus reservas voluntarias en ocho millones cuatrocientos nueve mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos de euro (8.409.612,80 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Oyón (Álava), 4 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, don Álvaro Reig Gurrea.—39.858. y 3.ª 14-6-2007

GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PORTAL GAS NATURAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que, en fecha 28 de mayo de 2007, los accionistas de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Portal Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha de 15 de mayo de 2007 por el Administrador único de las mismas. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Portal Gas Natural Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de junio de 2007.—José Bastida Feñoy. El Administrador Único de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima y Portal Gas Natural, Sociedad Anónima. 2.ª 14-6-2007

GEPCAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dahoumane Cherif, contra la empresa «Gepcas,

Sociedad Limitada», con CIF B12619680, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Gepcas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 14.952,34 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 25 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.399.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Laura Albert Estaun, contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.626,34 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.320.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Juan Ignacio Simavilla Roncales contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.400,54 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.321.

GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

(Sociedad absorbente)

NISA SANTANDER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas

sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 2007.—Gestión Industrial Hispamer, S.A., Carlos Beltrán García-Echániz Secretario del Consejo de Administración, Nisa Santander, S.A.U., Nicolás Arenas Montero, Administrador Único.—40.601. 2.ª 14-6-2007

GRUPO AURELA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**INASUS CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» e «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» de fecha 4 de junio de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de abril del 2007.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 4 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de las Entidades Grupo Aurela, S.L. e Inasus Cartera, S.L., Antón Beiras Cal.—39.585.

2.ª 14-6-2007

GRUPO P & D LIMPIEZAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yosvany Alfonso Ferrán contra la empresa Grupo P & D

Limpiezas de Asturias, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Grupo P & D Limpiezas de Asturias, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por la cantidad de 1.244,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, doña María José Menéndez Urbon.—39.296.

HOSTELERÍA DEL PIEDRA S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionista a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Calle Rafael López, número 1, 2.º, el día 23 de julio, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Informe de gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Huelva, 13 de junio de 2007.—Administrador, Manuel Díaz Calvo.—40.978.

**IMTECH SPAIN, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**IMTECH INTESA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH MAVISA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH NOVOCALOR, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH SERTEC, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los accionistas/socios únicos de cada una de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 12 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal, de las sociedades Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que los accionistas/socios y los acreedores de la sociedad absorbente y de las respectivas sociedades absorbidas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 5 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid